UDAEO25-1904

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2025

Doctora
DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RAMOS
Directora
Unidad de Compras Públicas
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"25-3225 Alcance UDAEO25-1743: Cambio de supervisión en el Contrato 082 de 2025"*

Apreciada doctora Diana:

De manera atenta, dando al alcance al oficio del asunto, me permito solicitar, a partir de la fecha, el cambio del supervisor del contrato 082 de 2025, el cual tiene por objeto *"Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG) en el cual se georreferencie la información que se produce y permita la consulta y análisis de los datos geográficos de la Rama Judicial de manera intuitiva, amigable e interactiva"*, el cual cumplió los requisitos para su entrada en vigor según constancia expedida por parte de la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica el pasado 21 de mayo de 2025 y con lo cual ya inicia la ejecución del mismo.

Este cambio de solicita, en razón a que la servidora judicial Carolina Morales Pinilla presentó renuncia al cargo de profesional especializado grado 33 en la División de Investigación de esta Unidad, la cual le fue aceptada mediante resolución UDAER25-107 de 2 de mayo 2025 (se anexa).

La situación administrativa descrita, es causal para el cambio en la supervisión del contrato, y se enmarca dentro de las situaciones administrativas indicadas en el numeral 1 de la circular DEAJC24-27 de 16 de julio de 2024, como licencia. Así mismo, es pertinente aclarar que en razón a que el mencionado contrato inicia su ejecución con el cumplimiento de los requisitos de entrada en vigor, no se requiere anexar el informe de gestión del que trata el numeral 2 de la citada circular, toda vez que la supervisión apenas inicia y la servidora judicial Carolina Morales no la ejerció.

En consecuencia, la persona que ejercerá la supervisión del contrato en reemplazo de la servidora judicial Carolina Morales, será la profesional universitario Andrea Patricia Acosta Ovalle identificada con cédula de ciudadanía 1.022.360.369.

Así las cosas, el grupo de profesionales de esta unidad que se encargarán de la supervisión técnica del contrato 082 de 2025, en lo sucesivo, quedará conformado por:

Nombre	Cargo
Vivian Andrea Cantor Ávila	Profesional especializado 25
Emerson Villegas Guerrero	Profesional universitario 21
Yolanda Ninco Bermúdez	Profesional universitario 21
Andrea Patricia Acosta Ovalle	Profesional universitario 14

Cordialmente,

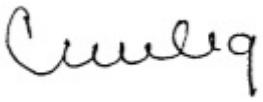

CLARA MILENA HIGUERA GUÍO
Directora

Anexo: Lo enunciado - Resolución UDAER25-86 de 14 de marzo de 2025
Constancia cumplimiento requisitos de entrada en vigor del contrato 082 de 2025

CMHG/DPEMI/JWVS/DFRA/25-3225